



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de febrero de 1996
No. 25

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por el cual se autoriza al C. Ing. Reynaldo Arce Miranda, el cambio de uso del suelo de habitacional de media densidad (H3), para el solo efecto de que en una superficie de 4,000 m2., instale una Gasolinera y demás servicios complementarios dentro de un predio con superficie total de 22,650 m2., el cual se encuentra ubicado en el municipio de Tejupilco, Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 521, 523, 512, 513, 522, 524, 525, 526, 527, 528, 531, 534, 519, 515, 516, 517, 520, 506, 507, 509, 510, 511, 514, 118-A1, 119-A1, 120-A1, 121-A1, 122-A1, 533 y 536.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 518, 529, 535, 508, 530, 532, 378, 340, 84-A1 y 85-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

CONSIDERANDO

- Que el C. Ing. Reynaldo Arce Miranda en representación del señor Atanasio Arce Miranda y demás copropietarios, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano, mediante escritos de fecha 28 de Enero y 7 de Febrero de 1995, el cambio de uso del suelo para la construcción de una gasolinera en un área de 4,000 M2. dentro de un predio de su propiedad con superficie de 22,259 M2, según escrituras, ubicado al poniente del camino rural Tejupilco - San Lucas del Maíz y norte del Libramiento Tejupilco - Cd. Altamirano, Municipio de Tejupilco, México.
- Que el Ing. Reynaldo Arce Miranda acreditó su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración y de dominio según la escritura No. 11,765 de fecha 23 de abril de 1993, tirada por el Notario Público No.- 13 de Toluca, México.

- Que se acreditó la propiedad del inmueble mediante la Escritura Pública No. 11,961 de fecha 28 de junio de 1993, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 177-287 al 180-287, Volumen XXVI, Libro Primero de fecha 5 de julio de 1993, tirada por el Notario Público No. 13 de Toluca, México.
- Que la superficie prevista a ocupar con la instalación de la gasolinera es de 2,601.50 M2, adicionándosele una superficie de 1,398.50 M2, para instalar servicios complementarios, lo que suma una superficie total de 4 000 M2.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tejupilco, publicado en la Gaceta del Gobierno el 15 de febrero de 1993, asigna al predio de referencia un uso habitacional de alta densidad (H3), en donde no se permite el uso de gasolineras.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."
- Que asimismo el párrafo tercero del artículo citado, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante Acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que para efecto de atender la solicitud de cambio de uso del suelo para la construcción de una gasolinera en la superficie antes señalada de 4,000 m2., es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que mediante oficio número 030/95 de fecha 3 de febrero de 1995, el C. Presidente Municipal Constitucional de Tejupilco comunica la opinión favorable del H. Ayuntamiento para el cambio de uso del suelo solicitado, precisando que el promotor deberá de ejecutar por su cuenta todas las obras correspondientes, así como dotar los servicios públicos que se requieran.
- Que en este sentido, el H. Ayuntamiento de Tejupilco expresó su opinión favorable al cambio solicitado, según se consigna en el Acta de Cabildo celebrada el 10 de agosto de 1995, de acuerdo a la certificación que hace de la misma el C. Secretario del Ayuntamiento, de fecha 29 de agosto de 1995.
- Que cuenta también con el Dictamen de Impacto Urbano No. DPU061/95 de fecha 21 de septiembre de 1995 expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se determinan las normas de uso y ocupación a que deberá dar cumplimiento.
- Que asimismo la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, emitió el Dictamen de Capacidad Vial No. DGV/TOL/229/95 de fecha 9 de junio de 1995, en el cual concluye que es procedente el cambio de uso solicitado, si bien deberá acatarse la normatividad en él contenida.
- Que la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno por oficio SGG/DGPC/0-154/95 de fecha 22 de febrero de 1995, determinó que una vez analizadas las condiciones del predio, se considera factible llevar a cabo el cambio de uso del suelo.
- Que el Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, no incluye en su artículo sexto a las estaciones de servicio (gasolineras) dentro de las obras o actividades que deban sujetarse al procedimiento de evaluación del impacto ambiental y en su caso al de riesgo ambiental, por lo que esta actividad no requiere de ser evaluada de conformidad con, lo

establecido en los artículos 11 de la Ley de Protección al Ambiente y 5 y 6 de su Reglamento en materia de impacto y riesgo ambiental.

- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad fundado y motivado para atender las necesidades de la comunidad de Tejupilco, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza al C. Ing. Reynaldo Arce Miranda en representación del Señor Atanasio Arce Miranda y demás copropietarios, el cambio de uso del suelo de habitacional de media densidad (H3), para el solo efecto de que en una superficie de 4,000 m². instale una gasolinera y demás servicios complementarios dentro de un predio con superficie total de 22,259 M², el cual se encuentra ubicado al poniente del camino rural Tejupilco - San Lucas del Maiz y norte del Libramiento Tejupilco - Cd. Altamirano, Municipio de Tejupilco, México.
- SEGUNDO:** Para poder llevar a cabo la construcción de la gasolinera a y demás servicios complementarios a que se refiere el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente la licencia estatal de uso del suelo y la municipal de construcción, así como las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad y condicionantes establecidas en el Estudio de Impacto Urbano No. DPU-061/95 de fecha 21 de septiembre de 1995 expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano, así como a lo estipulado en el Dictamen de Capacidad Vial No. DGV/TOL/229/95 de fecha 9 de junio de 1995, expedido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno de este Acuerdo, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la revocación inmediata del presente Acuerdo, sin responsabilidad alguna para las autoridades estatales y municipales correspondientes.
- SEPTIMO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Tejupilco, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- OCTAVO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros y no presupone la subdivisión del predio para el cual se expide.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo, así como en el correspondiente al Plan del Centro de Población Estratégico de Tejupilco, y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA.
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 285/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en su carácter de apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V. (ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO) en contra de JOSE BAEZA ESTRADA Y TRINIDAD ESTRADA ROMERO, por auto de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis se señalaron las once horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año en curso para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate de los bienes embargados, por este juzgado, consistente en el siguiente bien inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez esquina 16 de septiembre del poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 35.00 m con Francisco Morales, al sur: 35.00 m con calle 16 de septiembre, al oriente: 70.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 70.00 m con Camilo Arzate, una superficie de: 2,450 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial partida número 333 577, volumen 189, libro primero sección primera, fojas 37 de fecha 22 de septiembre de 1981. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de N\$ 411,702.75 (CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DOS NUEVOS PESOS 75/100 M.N.)

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- C. Primer Secretario.- Lic. Leticia Loaiza Yáñez.- Rúbrica.

521.- 6 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS LOS VOLCANES, S.A.

AGUSTIN RUIZ RUIZ, en el expediente número 1423/95-1, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18 de la manzana 6, de la Colonia los Volcanes de esta ciudad, que mide

y linda: al norte: 17.00 m con lote 1, al sur: 17.00 m con lote 17, al oriente: 10.00 m con lote 3, al poniente: 10.00 m con calle José del Pilar, con una superficie total de 170.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Francisco Javier García Colón.- Rúbrica.

523.- 6, 16 y 28 febrero.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 83/95-1, relativo al juicio Cancelación y Reposición de Títulos de Crédito, promovido por DAVID OCHOA ALVARADO, en contra de RUBEN SANCHEZ TORRES, se dictó auto de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco que en lo conducente señala: Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a DAVID OCHOA ALVARADO, desahogando en tiempo la prevención ordenada por auto de fecha siete de septiembre último. Con fundamento en los artículos 42, 44, 45, 47 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se admite su solicitud, relativa a la Cancelación y Reposición de Títulos de Crédito. De tales documentos el suscrito Juez, infiere la presunción grave en favor de la solicitud a que se refiere el artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Por ello, se decreta la Cancelación de los Títulos de Crédito cuyas menciones esenciales precisa el promovente y que según su dicho son las siguientes: Dichos documentos mercantiles cita los números de documentos señalados del 06/30 al 30/30, menciona que son Bo. por N\$ 500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS M.N.), cada uno; los mismos se cita que el señor RUBEN SANCHEZ TORRES, reconoce deber y se obliga a pagar en esta ciudad o en otra que se requiera de pago a DAVID OCHOA ALVARADO, o a su orden el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y subsecuentemente los demás en orden progresiva, el veintiuno de cada mes hasta culminar el último pagará el mes de junio de mil novecientos setenta y siete y que es valor recibido a entera

satisfacción. Igualmente citan los referidos documentos que a la cantidad que ampara cada pagaré es parte de cantidad mayor, por lo cual se otorgan otros pagarés con vencimientos posteriores quedando expresamente convenidos que si no es pagado dicho documento precisamente a su vencimiento, se darán por vencidos anticipadamente los demás pagarés. Se cita que el documento es mercantil y se encuentra regido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y correlativos, por no ser pagaré domiciliario. En el mismo se reconoce el abono de un diez por ciento, de rédito mensual por falta de pago y por todo el tiempo que este insoluto, sin perjuicio al cobro más los gastos que por ellos se originen. Contiene el nombre del otorgante el señor RUBEN SANCHEZ TORRES, así como su domicilio, citado, y la fecha de elaboración de los mismos que fue el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y su firma. Además los citados documentos no contienen cita alguna respecto a ningún fiador que firma documento por así convenirlo con el señor SANCHEZ; NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este decreto a RUBEN SANCHEZ TORRES, Suscriptor de los documentos mercantiles aludidos, en el domicilio que señala el promovente a fin de que manifieste lo que ha su derecho e interés convenga, dentro del término legal.

Publíquese una vez en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, un extracto del presente decreto de cancelación para que en términos del artículo 47 de la precitada Ley acuda a oponerse a la presente cancelación y reposición, todo aquel que justifique tener sobre los títulos de crédito precisados mejor derecho que el que alega el promovente.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez -Rúbrica.
512.-6 febrero.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente No. 766/95, radicado ante éste Juzgado del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ROSALIA GRANADOS OLIVEROS, en contra del señor NICOLAS HERNANDEZ LOO, con quien contrajo matrimonio en Ayapango, Estado de México, estableciendo su último domicilio conyugal en las calles de Guerrero No. 9, de la población de Temamatla, Estado de México, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentarse al Juzgado Familiar de este distrito judicial de Chalco, México, a contestar la demanda intentada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de A., C.P.D. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

513.-6, 16 y 28 febrero.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN, MEX.
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 1749/1993-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESPECIALIDADES INDUSTRIALES Y QUIMICAS, S.A. DE C.V.,

en contra de FRANCISCO ARIZPE SORONDO, se han señalado las doce horas del día diecinueve de febrero del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Camelia número ciento veintidós, colonia Florida, C.P. 01030, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de ese juzgado, por tres veces, dentro de nueve días. Se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintiséis días de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.-Rúbrica.

522.-6, 8 y 12 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

RICARDO TINOCO MONTALVO, promueve información ad-perpetuum, en el expediente 997/95, respecto del predio rústico denominado El Solar, que se encuentra ubicado en términos del pueblo de Ahuatepec, municipio de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 39.07 m con Alfredo Martínez, andador de por medio, al sur: 39.07 m con Félix Vicuña Lira, al oriente: 35.00 m con camino San Marcos-Otumba, al poniente: en línea quebrada de 35.00 m con Enrique Blancas Rivas y Félix Vicuña Lira. Con una superficie de Un mil trescientos treinta y un metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Otumba, México, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

524.-6, 9 y 14 febrero.

ADELITA NAVA BERUMER, CELIA MARTINEZ MANDUJANO Y MARIA ALICIA ESCAREÑO CALDERA, promueven información ad-perpetuum, en el expediente 1009/95, respecto del predio rústico denominado Lagunita Nicolasa Segunda, ubicado en términos del pueblo de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, México, que mide y linda; al norte: 74.50 m con Manuel Márquez Ramírez, al sur: 75.30 m con Cruz Sánchez de Cureño, María Elena Martínez Martínez y Esteban Márquez González, al oriente: 32.00 m con Manuel Márquez Ramírez, al poniente: 32.00 m con camino. Con una superficie de Dos mil trescientos noventa y seis metros ochenta centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Otumba, México, a cinco de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

525.-6, 9 y 14 febrero.

FEDERICO GARCIA RODRIGUEZ, promueve información ad-perpetuam, en el expediente número 920/95, respecto del predio rústico denominado Tomatlán Segundo, ubicado en términos de la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 42.00 m con Rubén Ramírez Aguilar, carril de por medio, al sur: 44.00 m con carril, al oriente: 96.00 m con Saúl Hernández, al poniente: 96.50 m con Saúl Hernández. Con una superficie de Cuatro mil ciento treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Otumba, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

526.-6. 9 y 14 febrero.

BONIFACIO MARTINEZ AGUILAR, promueve información ad-perpetuam, en el expediente 897/95, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado Xocotilla, ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, municipio y distrito de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 6.74 m con Serafín Martínez Beltrán, al sur: 9.65 m con avenida del Panteón, al oriente: 24.70 m con calle privada, al poniente: 30.16 m con Ascensión Cruz Contreras. Con una superficie de Doscientos veinte metros ochenta centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Otumba, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

527.-6. 9 y 14 febrero.

FEDERICO GARCIA RODRIGUEZ, promueve información ad-perpetuam, en el expediente 919/95, respecto del predio rústico denominado Tomatlán Primero, ubicado en términos de la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, el cual mide y linda; al norte: 42.00 m con Juan Mendoza, carril de por medio, al sur: 44.00 m con carril, al oriente: 95.50 m con Rubén Ramírez Aguilera, al poniente: 95.70 m con Saúl Hernández. Con una superficie de Cuatro mil ciento once metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Otumba, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

528.-6. 9 y 14 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 312/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMILIA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, por auto de fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, se señalan las catorce horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble embargado por éste Juzgado, consistente en un bien ubicado en la calle

Miguel Hidalgo esquina Ignacio Allende en el Centro, Metepec, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 24.87 m con calle Ignacio Allende, al sur: 24.45 m con Sr. Jesús Archundia, al oriente: 17.60 m con Sr. Joaquín González, al poniente: 17.08 m con calle Miguel Hidalgo, con un valor comercial de \$ 260,100.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, como en la tabla de avisos de éste juzgado. Se expide a los doce días del mes de enero del año en curso.-C. Segunda Secretaria, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

531.-6 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente 53/96, MANUEL ROMAN ZUÑIGA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, sobre el inmueble denominado Albercocotilla, ubicado en la población de Tenango del Aire, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con Mucio Xinastle Potrero, al sur: 40.00 m con Bonifacio Fernando Castro Galindo, al oriente: 9.90 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 9.90 m con Manuela Conde Velazco.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se publique en esta ciudad de Chalco, Estado de México. Expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

534.-6. 9 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 124/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADRIAN GONZALEZ LOPEZ, en contra de IGNACIO GARCIA MORENO, se señalaron las diez horas del día veintiuno de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno con construcción ubicado en prolongación Hidalgo sin número en Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con vía principal Isidro Fabela, al sur: 20.00 m con Hermilo Monroy Pérez, al oriente: 14.00 m con calle Luis Galindo Ruiz, al poniente: 14.00 m con prolongación Miguel Hidalgo, con una superficie de 280.00 m².

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de éste juzgado y en el periódico de mayor circulación, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de \$ 215,00.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos

designados en el presente juicio respecto del inmueble. El Oro de Hidaigo, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos. Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

519.-6, 9 y 14 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

GLORIA SALAS TREJO.

GUADALUPE SEPULVEDA NAVARRO, por su propio derecho, en el expediente número 1118/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 01, de la manzana 56, de la colonia El Sol, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con primera avenida, al sur: 20.75 m con lote 02, al oriente: 10.00 m con lote 16, y al poniente: 10.00 m con calle 19. Con una superficie total de 207.75 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 22 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

515.-6, 16 y 28 febrero.

RAUL FERNANDEZ ARENAS.

MARIA CRISTINA OSORNO MELLO, por su propio derecho, en el expediente número 1539/95-1, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de los lotes de terreno números 61 y 62, de la manzana 87, de la colonia Metropolitana Tercera Sección, de esta ciudad, con una superficie total de 365.70 Trescientos sesenta y cinco metros cuadrados con setenta centímetros, que mide y linda; al norte: 17.25 m con lote 60, al sur: 17.25 m con avenida Texcoco, al oriente: 21.20 m con calle Roma, y al poniente: 21.20 m con lotes 01 y 02. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

516.-6, 16 y 28 febrero.

JAVIER MATEO RODRIGUEZ.

YOLANDA RODRIGUEZ GOMEZ, por su propio derecho, en el expediente número 1227/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 44, de la colonia Aurora, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 14, al sur: 17.00 m con lote 16, al oriente: 09.00 m con lote 41, y al poniente: 09.00 m con calle Pájaro Azul. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 26 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

517.-6, 16 y 28 febrero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 702/93.

SE CONVOCA A POSTORES

OSCAR FRAGOSO Y JUAN GASPAR FRAGOSO ALDAMA, en su carácter de endosatarios en procuración de BERNABE RIVERO FRAGOSO, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de ARTURO CABALLERO SANCHEZ Y LOURDES ALVARADO, el C. Juez del Juzgado Octavo de lo Civil ha diferido la Sexta Almoneda de Remate a las trece horas del día veintiocho de febrero del año en curso, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, misma que se llevará en forma pública en el local de éste juzgado, respecto de la casa dúplex, ubicada en la manzana dos, lote seis, casa 2-A, Fraccionamiento Villas de las Manzanas, municipio de Coacalco, México, que consta de las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.00 m con lote, al sur: 4.00 m con calle, al este: 13.00 m con lote, al oeste: 13.00 m con lote, constituyéndose en cada habitación unifamiliar que consta de dos plantas, planta baja: cochera, patio de servicio, jardín, cubo de luz, sala, comedor, cocina, escalera, planta alta: dos recámaras y baño. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS que corresponde al precio del inmueble que fijaron los peritos valuadores habiéndose hecho el descuento del diez por ciento del precio que se fijo en la Quinta Almoneda.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO en la ciudad de Toluca, México, por una sola vez así como en los estrados de éste juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.-Rúbrica.

520.-6 febrero.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del expediente número 477/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES y/o GABINO MARCOS TOMAS en contra de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ORION, S.A. DE C.V. y/o FERNANDO MUNGUÍA PEREZ Y DAPHNE WAIHSELBALM DE MUNGUÍA, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, por auto de fecha treinta de enero del año en curso, señaló las trece horas del día quince de febrero del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en cuarta almoneda del inmueble ubicado en Nicolás Bravo número 23, colonia Pílares, en Metepec, México, y cuyas características obran en autos, convocándose postores por medio de edicto que se publique en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez, en la puerta de este juzgado y en la del juzgado de la ubicación del inmueble, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., que es el resultante de deducir el diez por ciento de la cantidad en tercer almoneda, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta un días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

506.-6 febrero

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del expediente número 453/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR MARTINEZ TORRES en contra de MAXIMILIANO CRUZ PEREZ Y GEORGINA BERENICE MILLAN, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, señaló las diez horas del día ocho de febrero del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en tercera almoneda de los bienes embargados en autos, siendo los siguientes: una impresora marca Grafopress, para impresiones en litografía modelo 1966 automática, una máquina Gandgler And Pricc Cleveland Chio, impresora con número 1434, una impresora Offset modelo 701-ATF Davison número 395C, doble offset, una máquina insoladora de voltes marca Eopain, una cámara para negativos, mobiliario y aditamentos necesarios para el funcionamiento de imprenta, sirviendo de base para el mismo la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquense postores y publíquese el edicto correspondiente por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado en los mismos términos.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

507.-6 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELENA PLIEGO VDA. DE NORIEGA, BANCO ABOURRAT, S.A. Y PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

El señor PABLO GUTIERREZ SANTIAGO, en el expediente número 1173/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 1, de la manzana 18, de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con zona verde; al sur: 20.00 m con lote 2; al oriente: 10.93 m con Bosques de Mongolia; al poniente: 10.93 m con lote 16, con una superficie total de 218.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efecto la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda en este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica

509.-6, 16 y 28 febrero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 2015/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de RAMON GERARDO MARQUEZ RAMIREZ, por auto de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las doce horas del día diecinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en la calle de Galeana número 309, departamento 404, tercer nivel, edificio C y estacionamiento 56 en Metepec, México, con área privativa de 57.15 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.25 m con vacío de estacionamiento; al sur: 6.00 m con vacío de propiedad común y 3.00 m con vestíbulo de propiedad común; al oriente: 3.80 m con departamento 402 y 3.45 m con vacío de cubo de luz; al poniente: 7.25 m con vacío de área jardinada entre los edificios uno y dos colinda por techo, loza entre piso de por medio con departamento 504 y por piso con departamento 304 con estacionamiento de 12.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida 8819962, a fojas 113, volumen CCXVII, libro primero, sección primera, de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y uno. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad de N\$ 49,994.82 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 82/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

510.-6 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 1397/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN DE LA CRUZ RUIZ Y MARIA BENITA TREJO RODRIGUEZ endosatario en procuración de RODOLFO VAZQUEZ en contra de ROMUALDO FIGUEROA HERNANDEZ Y AGUSTIN FIGUEROA NAVARRO, el C. juez del conocimiento señaló las doce horas del día quince de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, un autobús marca Ford, modelo 1974, motor AC2BNK-51096, Registro No. 2772984 de LINEA ALA DE ORO, con número 04, placas 71314J, pintado color azul rey con blanco, llantas 1/2 vida, consecuentemente anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS, convóquese postores.-Toluca, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

511.-6, 7 y 8 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

GUADALUPE CRUZ MOCTEZUMA.

En el expediente número 1153/95, que se tramita en este juzgado, MARIA CARMEN LOZA MILLAN le demanda a GUADALUPE CRUZ MOCTEZUMA, la usucapión del lote de terreno número 02, de la manzana 144, de la colonia Estado de México, del municipio de Nezahualcóyotl, México, reconocido con el número 124, de la calle 17 de la citada colonia, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 01; al sur: 21.50 m con lote 03; al oriente: 10.00 m con calle 17; al poniente: 10.00 m con lote 29, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Apareciendo que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria y como lo ordena el artículo antes invocado, fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expídanse los edictos correspondientes.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco con Residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

514.-6, 16 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CESAR HANN CARDENAS, SU SUCESION, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HANN.

MARIA DELIA VAZQUEZ VAZQUEZ, por su propio derecho en el expediente número 768/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 30, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 10, al sur: 20.00 m con lote 12, al oriente: 10.00 m con lote 26; y al poniente: 10.00 m con calle 29, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 26 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

118-A1.-6, 16 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ANTONIO FLORES ORTEGA, promueve en el expediente 153/94, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO FLORES ORTEGA en contra de ROBERTO PIZAR MORENO Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), se dictó el siguiente acuerdo: con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordena hacerle la notificación al demandado ROBERTO PIZAR MORENO por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se previene al demandado que si pasado el término antes mencionado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes mencionado.

Y se expide a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

119-A1.-6, 16 y 28 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Que en los autos del expediente número 262/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.A. en contra de JAIME ORZINSKY TOCIENGIEL, obra un auto del que se desprende el presente edicto. Con fundamento en lo que establecen los artículos 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México de aplicación supletoria a la legislación mercantil. 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, consistente en el automóvil marca Chevrolet Century, modelo 1989, placas 607-DKE, del Distrito Federal, color negro, para la cual se deberán convocar postores a través de edictos correspondientes que se publicarán por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este H. juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que fuera fijada por los peritos con deducción del diez por ciento por tratarse de segunda almoneda, es decir la cantidad de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

120-A1.-6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 941/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID ROCHA SULSER en contra de GERARDO CUELLAR FRANCO, el C. juez señaló las doce horas del día primero de marzo de mil novecientos noventa y seis, para la celebración de la primera almoneda de remate en este juicio, inmueble que se encuentra ubicado como fracción de terreno de labor denominado Guadalupe, ubicado en Tenango del Valle, Estado de México, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos a dicho inmueble y que lo es la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el local de este juzgado, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-C Segundo Secretario, Lic. Liliana Porte Angeles.-Rúbrica.

121-A1.-6, 9 14 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 1149/93-1.

LINA YOLANDA TORRES ZAPIEN, REFUGIO TORRES ZAPIEN, PATRICIA TORRES ZAPIEN, JOSE LUIS VELAZQUEZ PINEDA, RENE NUCAMENDI BARRANCO, SUSANA GEORGINA LEON GONZALEZ Y JESUS ENRIQUE CASTRO

SOTOMAYOR en su carácter de endosatarios en procuración de BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de ISAURO RAMOS RAMIREZ, y HORTENCIA RAMIREZ OROPEZA, relativo al juicio ejecutivo mercantil, con el número de expediente 1149/93, promovido en el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanlla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Esturión, número 38, lote 18, manzana 001, San Lorenzo Tezonco, Tlhuac, se señalan las doce horas del día ocho de marzo del año en curso, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del juzgado, en los términos antes indicados, para lo cual se convoca postores, sirviendo como postura legal la cantidad de N\$ 229.000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los peritajes rendidos en autos.

Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martínez López Santana.-Rúbrica.

122-A1.-6, 9 y 14 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1227/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO M. GARRIDO SEPTIMO en su carácter de endosatario en procuración de RAYMUNDO CASTILLO MORALES en contra de ANDRES ALEJO PADILLA, por auto de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y seis, señalaron las doce horas del día quince de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado consistentes en: primer mueble un autobús de pasajeros con numero económico 16, con placas de circulación 72257J del Estado de México, con razón social AUTOTRANSPORTES ALA DE ORO, S.A. DE C.V., en los costados en color blanco con franjas color azul, café, negro con llantas delanteras en regular estado, llantas traseras lisas faltando un vidrio en la parte superior izquierda, con tres vidrios estrellados del lado izquierdo, un vidrio estrellado de la parte trasera, de la defensa trasera se encuentra con un golpe en la parte de enmedio, en el costado derecho presenta dos rayones, con salpicadera delantera parte derecha en mal estado, con dieciséis asientos para dos personas, dos asientos individuales y un asiento largo en la parte posterior en color amarillo y vino y rojo en mal estado, autobús pintado en color verde limón en su interior, pintura en general en mal estado. Segundo mueble: un camión en color blanco con franja en color café con azul y negro con razón social ALA DE ORO, S.A. DE C.V., de segunda clase, con número económico 73, con llantas traseras y una delantera en mal estado, con pintura en mal estado, sin placas, marca Ford, modelo 79, con quince asientos para dos personas, un asiento individual, un asiento largo en la parte trasera en color café en regular estado, faltándole dos asientos, teniendo únicamente respaldo con dos vidrios estrellados del lado izquierdo, con tres vidrios estrellados del lado derecho en la parte posterior un vidrio estrellado uno completamente roto con la defensa trasera golpeada sin la llanta delantera del lado izquierdo. Por lo que por medio de este conducto se convocan a postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de N\$ 22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

533.-6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SR. DAVID NAVARRO DE LEON.

ALEJANDRO GOMEZ MERLIN, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, le demanda el juicio ordinario civil usucapión, respecto de una fracción de terreno denominado El Salado, ubicado en la Col. El Salado, de la Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes la Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Privada de Avenida Río Champotón (antes con David Navarro de León); al sur: 20.00 m con David Navarro de León; al oriente: 14.00 m con Avenida Río Champotón (antes Avenida Pino Suárez); al poniente: 14.00 m con David Navarro de León, con superficie aproximada de 280.00 metros cuadrados. El ciudadano juez dio entrada a la demanda como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido de que en caso de no comparecer el mismo se seguirá en su rebeldía y se le harán posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México, Texcoco, México, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.-Rúbrica.

536.-6, 16 y 28 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 73/96, JULIO WIDROGO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, en San Pedro Zictepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 m y colinda con callejón, al sur: 10.00 m y colinda con Panteón Municipal, al oriente: 30.00 m y colinda con el señor Gabriel Vázquez, al poniente: 30.00 m y colinda con Pedro Zamora Corona. Superficie: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

518.-6, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

FRANCISCO PEREZ GARCIA, en el expediente 1,120/95, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Chincroschi, en el diálecto Mazahua, Tercera sección, de san Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito del Oro, Estado de México,

mide y linda; norte: 17.75 m y colinda con Familia Cruz Valencia, sur: 19.00 m y colinda con calzada San Lorenzo, oriente: 20.85 m y colinda con callejón privada de la Familia Cruz Valencia, poniente: 14.87 m y colinda con Juan López Cárdenas. Superficie aproximada de: 328.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 4 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

529.-6, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 2689/95, MARISOL MONTES LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelia No. 4, Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: dos líneas 20.00 m y 21.47 m colinda con calle Morelia y Jorge Montes Peña, sur: dos líneas 20.00 y 20.15 m colinda con Jardín de Niños y Margarito Montes Peña, oriente: 33.70 m colinda con Susana Montes Sánchez, poniente: tres líneas 16.55 m, 10.12 m y 3.85 m colinda con Margarito Montes Peña. Superficie aproximada de: 811.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

535.-6, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12127/94, MARGARITA RIVERO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. López Mateos 330, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Gloria Rivero Bernal, sur: 10.00 m con Refugio Camacho, oriente: 12.00 m con María Esther Vallejo de R., poniente: 12.00 m con Salvador Rivero Bernal. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

508.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. 461/95, GUILLERMO TENIZA RAMIREZ Y SILVIA MORALES DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes Poniente No. 213, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 7.77 m con Cristina Rufino Huitrón, al sur: 7.77 m con Joaquín Palma Gómez, al oriente: 21.20 m con paso de servidumbre, al poniente: 21.20 m con Roque Rosales Villavicencio. Superficie: 164.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

530.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. 452/96, ELEAZAR SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Samuel Mejía Carbajal, sur: 10.00 m con calle sin nombre, oriente: 20.00 m con Gregorio Martínez Alvarado, poniente: 20.00 m con Francisco Martínez López. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

532.-6, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 00257/96, C. FRANCISCO ROJAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado San Buenaventura, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Gardenias; sur: 10.05 m con Alfonso López Espinoza; oriente: 16.20 m con Roberto Hernández López y Alfonso López Espinoza; poniente: 16.00 m con Ciro Hernández Cruz. Superficie aproximada de 161.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 9 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

378.-26, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 00258/96, C. JUSTO CANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo, en la Cabecera Municipal, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Otenco, mide y linda: norte: 16.50 m con Av. del Trabajo; sur: 15.20 m con Melitón Aguilar; oriente: 36.87 m con calle en proyecto; poniente: 35.40 m con Isaac Pichardó. Superficie aproximada de 1,161.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 9 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

378.-26, 31 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194
MEXICO, D.F.
A V I S O N O T A R I A L**

Enero 18, 1996.

BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO, titular de la Notaría No. 194, del Distrito Federal, hago saber para efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles.

Que en escritura número 4,954, de fecha 11 de enero de 1996, ante mí, la señora FELICIDAD OTEGUI VARELA, aceptó la herencia, y el señor GONZALO DIAZ RUIZ, el cargo de albacea en la sucesión testamentaria del señor ADUARDO JOSE MANUEL DE MARIA Y CAMPOS MALLÉN.

El albacea formulará el inventario.

LIC. BEATRIZ E. CALATAYUD I.-Rúbrica.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 194.

340.-25 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EXPEDIENTE: 735/95.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago del conocimiento del público, que por instrumento número 50,030, firmado el día 1 de diciembre de 1995, otorgada ante el Suscrito, la señora GUADALUPE LUNA ORTIZ DE HERNANDEZ, RADICA, la sucesión testamentaria a bienes del señor ANDRES HERNANDEZ MARTINEZ y aceptó la herencia universal instituida en su favor y el cargo de albacea de dicha sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 4 de diciembre de 1995.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 7

DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

84-A1.-25 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EXPEDIENTE: 1267/95.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago del conocimiento del público, que por escritura número 50,127, firmada el día ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, las señoras IRMA DEL CARMEN ANGELES CAMACHO DE OLVERA Y MARIA GRACIELA ANGELES CAMACHO, REPUDIARON, la herencia instituida en favor de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MERCEDES CAMACHO SERRANO. ACEPTARON, la herencia universal otorgada en su favor relativa a la misma sucesión, manifestando ésta última que aceptaba el cargo de albacea y que procedería a formular el inventario y avalúos correspondiente.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 8 de enero de 1996.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 7

DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse dos veces, de siete en siete días obligatoriamente.

85-A1.-25 enero y 6 febrero.